

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**GLADIS ADILENE HERNANDEZ
LOPEZ**

**CITLALY BERENICE SANCHEZ
LOPEZ**

**TEORIA GENERAL DEL
PROCESO**

**LICENCIATURA EN DERECHO”
3-A”**

**SABADO 3 DE AGOSTO DEL
2024**

Jurisdicción y competencia.

2.1 Concepto de jurisdicción

"Decir o indicar el derecho"
es la potestad derivada de la soberanía del estado para aplicar el derecho, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia

1)

2.2 jurisdicción y otras funciones del estado

Jurisdicción es una potestad, poder o una facultad.
el estado: organo legislativo, congreso, asamblea o parlamento que reúne a representante electos por medio del voto.

2)

2.3 División de poderes

poder ejecutivo
poder legislativo
y poder judicial

3)

2.4 División de jurisdicción

Jurisdicción voluntaria: se solicite la intervención del juez sin promoverse cuestión alguna entre partes conocidas y determinadas.
jurisdicción contenciosa: procedimiento en sede jurisdiccional entre particulares o entre el estado y los gobernados

4)

2.5 competencia

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones si no en virtud de mandamiento escrito de la autoridad Competente

5)

2.6 Materia

Contenido de las normas sustantivas que regulan el litigio o conflictos sometidos al proceso

6)

Jurisdicción y competencia.

2.7 cuantía

él criterio de la cuantía o del valor toma en cuenta el quantum, la cantidad en la que se puede estimar el valor del litigio

1)

2.8 Grado

a cada cognición del litigio por un juzgador se le denomina grado o instancia, así se afirma que un proceso se encuentra en primera instancia o en el primer grado de conocimiento

2)

2.9 territorio

es el ámbito espacial (circuito, distrito, partido judicial, etc. donde el juzgador puede ejercer su función jurisdiccional

3)

2.10 cuestiones y conflictos de competencia

normalmente las leyes procesales facultan a los juzgadores para que resuelvan, ante la cuestión de competencia planteada, si se consideran o no competentes

4)

2.11 imparcialidad del juzgador

no debe satisfacer el órgano en sí, si no la o las personas que sean titulares como el juez o los magistrados

5)

BIOGRAFÍA

ANTOLOGÍA